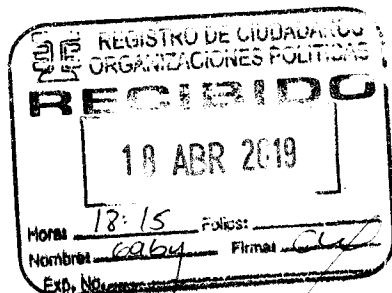




Tribunal Supremo Electoral

Pub 19.4.19
Cred 23.2.19



PE-DGRC-612-2019
Formulario DD-3985
Organización Política: LIBRE
Distrito: JUTIAPA
LAGJ/wvth

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, seis de abril de dos mil diecinueve. Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **LIBRE (LIBRE)**, a través del Representante Legal, señor: **CARLOS RENE MALDONADO ALONZO**, y,

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **JUTIAPA**, número **DDRCJ-032-2019**, de fecha **veinte de marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 3985** fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diecisiete de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **JUTIAPA**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

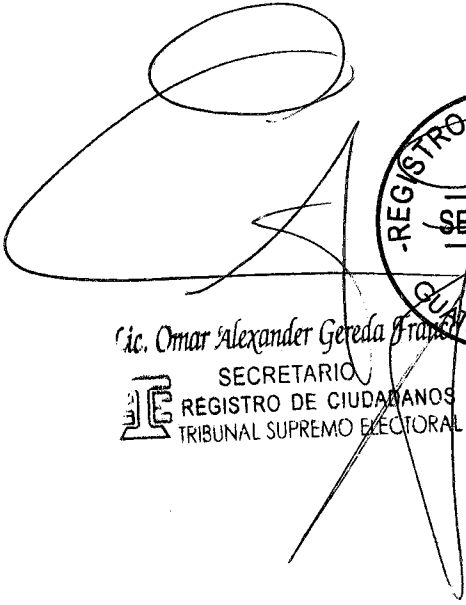
PE-DGRC-612-2019
Formulario DD-3985
Organización Política: LIBRE
Distrito: JUTIAPA
LAGJ/wvth

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **LIBRE -LIBRE-**, a través del Representante Legal, señor: **CARLOS RENE MALDONADO ALONZO**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **JUTIAPA**, integrada por el ciudadano: **ALVARO HUGO BETETA ORDOÑEZ**, por Casilla número Uno (1). **II) SE DECLARAN VACANTES** la casillas número Dos (2); casilla número Tres (3); casilla número cuatro (4). Por no haber postulado a nadie para ocupar esos cargos. **III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la credencial que en derecho corresponde. III) NOTIFÍQUESE.**


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



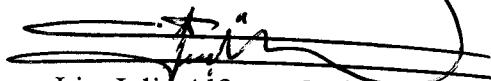

Lic. Omar Alexander Gereda Franch
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las diecisiete, horas con diecisiete minutos, del día dieciocho de **abril de dos mil diecinueve**, en la Quince Calle cero guion veintiocho, zona tres, **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "Libre" (LIBRE), la resolución número PE-DGRC-612-2019, FORMULARIO DD-3985 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Rafael Menroy Soyos; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE

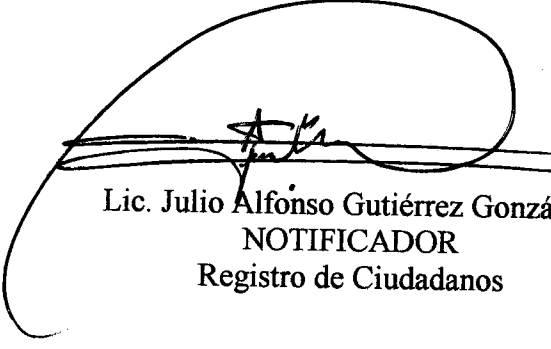

Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

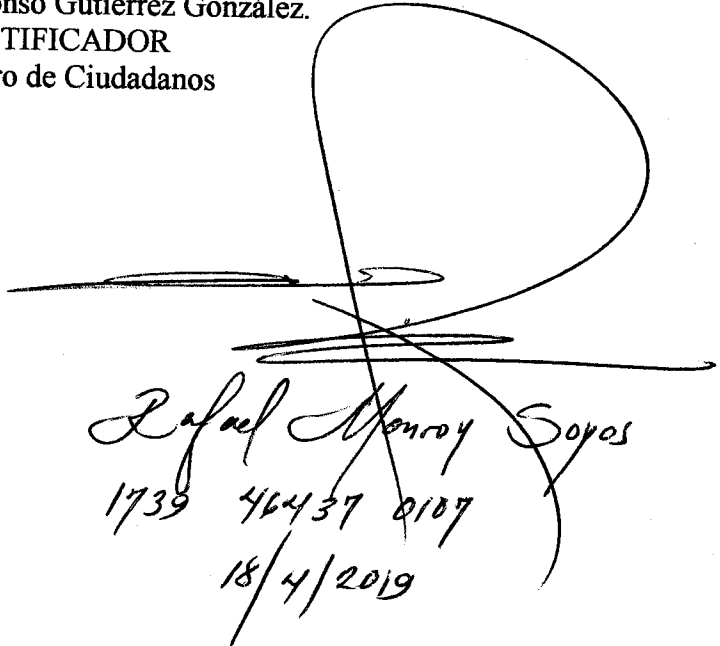

1739 46437 0107
18/4/2019

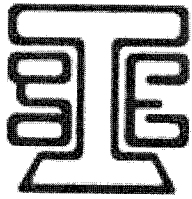


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las dieciséis, horas con dieciséis minutos, del día dieciocho de abril de dos mil diecinueve, en Quince Calle cero guion veintiocho Zona tres, **NOTIFIQUE**; a los Ciudadanos: ALVARO HUGO BETETA ORDOÑEZ Candidato a; Diputado Distrital por el Departamento de Jutiapa; por el partido político Libre (LIBRE), la resolución número PE-DGRC-612-2019, FORMULARIO DD-3985; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Rafael Menroy Soyos; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos


Rafael Menroy Soyos
1739 46437 0107
18/4/2019



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3985

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **JUTIAPA**

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 19 de abril de 2019 08:36

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
✓ Diputado Distrital	1	2442776562201	ALVARO HUGO BETETA ORDÓÑEZ	2442776562201 28/12/69	
✓ null	Diputado Distrital	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
✓ null	Diputado Distrital	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE
✓ null	Diputado Distrital	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE